

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

18-6-11
DECRETO N° 00357 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

10 JUN 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 75/2011 la Directora del Liceo Portal ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Mónica Tobar de la Jara.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Portal La Cisterna", a contar del 21 y hasta el 27 de mayo de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Mónica Tobar de la Jara.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOCELYN ESPINOZA LEMUS	15.584.449-3	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

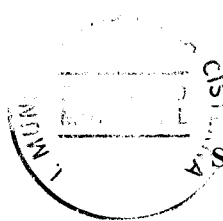
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)